

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **179**

Fecha: 28/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110001 2023 00240	Verbal	DIANA MARCELA CADENA ECHEVERRY	ANDRES FELIPE ESPINOSA SUAREZ	Auto inadmite demanda Se acepta el impedimento y se inadmite la demanda para que se aporte el registro civil de nacimineto de los intervinientes y registro civil de matrimonio de la pareja y aclare las solicitudes de las medidas provisionales. Se reconoce personeria	27/11/2023		1
63001 3110002 2018 00058	Jurisdicción Voluntaria	MARIA JESUS HERRERA ACEVEDO	CARLOS ARIEL HERRERA RAMIREZ	Auto ordena archivar Se ordena devolver el expediente al archivo central, por cuanto no fue posible localizar a la Curadora ni al titular del acto juridico, hasta que los interesados lo soliciten	27/11/2023		1
63001 3110002 2022 00157	Verbal	JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA	Auto ordena aplazar audiencia y/o diligencia y fija nueva fecha Se aplaza la audiencia del 29 de noviembre/2023 y se concede amparo de pobreza y se desgina a la abogada Dra. Gloria Lucia López López. Se fija nueva fecha 11 diciembre/2023	27/11/2023		1
63001 3110002 2022 00253	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LUZ DARY JIMENEZ OSPINA	LUIS ASNELLO JIMENEZ SIERRA	Auto rechaza demanda Se da aplicacion al art. 132 CGP y se ejerce control de legalidad y se rechaza la demanda y se remite el proceso a los Juzgados Promiscuo de Familia de Buga Valle del Causal, por competencia	27/11/2023		1
63001 3110002 2023 00081	Verbal	MICHAEL STIVEN ARCILA DUQUE	LAURA VANESSA ABRIL SILVA	Auto ordena Oficiar Al Instituto Nacional de Medicina Legal para que de respuesta al oficio No. CSJ.756 DEL 31 DE JULIO de 2023. No se da trámite a las peticiones de la demandada, por cuanto debe dirigirse a través de su apoderado judicial	27/11/2023		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO  
SECRETARIO